



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
DEPARTAMENTO DE CULTURA, PATRIMONIO Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

804 *Extracto de la convocatoria de subvenciones para ayuntamientos para rotulación municipal 2023*

BDNS: 672495

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de subvenciones para ayuntamientos para rotulación municipal 2023, aprobada mediante resolución de la vicepresidenta primera y consejera ejecutiva de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística de 25 de enero de 2023, cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Bases reguladoras

Las bases reguladoras de esta convocatoria se encuentran recogidas en la Ordenanza general de subvenciones del Consejo Insular de Mallorca y de los organismos autónomos que de él dependen (BOIB nº 21, de 18 de febrero de 2017), modificada por acuerdo del Pleno de 14 de junio de 2018 (BOIB nº 96, de 4 de agosto de 2018).

Objeto

El objeto de esta convocatoria es garantizar y fomentar la presencia del catalán en el paisaje lingüístico de todos los municipios de Mallorca. A tal efecto, se subvencionará la confección de letreros, indicadores y señalización en catalán, tanto los que sean de nueva creación como aquellos que se hagan para sustituir otros que, o bien no están en catalán, o no están redactados con una ortografía correcta, o bien aquellos que no estén en buen estado.

Las actuaciones subvencionables se tienen que llevar a cabo entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023.

Beneficiarios

De acuerdo con lo previsto en el punto 3 de la convocatoria, pueden ser beneficiarios los ayuntamientos de Mallorca, divididos en dos líneas:

- Línea 1 (L1): ayuntamientos de Mallorca con una población igual o inferior a 20.000 habitantes.
- Línea 2 (L2): ayuntamientos de Mallorca con una población superior a 20.000 habitantes.

Cuantía

Durante el ejercicio presupuestario de 2023 se destina la cantidad de 150.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 20.33400.76200 para atender las subvenciones de esta convocatoria, distribuidos entre las diferentes líneas de ayuda, de la manera siguiente:

- Línea 1: 75.000,00 €
- Línea 2: 75.000,00 €

Presentación de solicitudes

De acuerdo con lo previsto al punto 9 de la convocatoria, el plazo para solicitar las ayudas es de 20 días hábiles, contadores desde el día siguiente de la fecha de la publicación del extracto de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* (BOIB).

La documentación que se tiene que presentar para solicitar la ayuda se relaciona en el punto 10 de la convocatoria.

6. Otros datos

El texto completo de la convocatoria, así como los anexos se pueden descargar en la sede electrónica del Consejo de Mallorca. (<https://seu.conselldemallorca.net/>)

(Firmado electrónicamente: 26 de enero de 2023)

La persona responsable de la Secretaria Técnica de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística
Josep Mallol Vicens